

TEMA MONOGRÀFIC

El trabajo docente bajo sospecha: los límites a las prácticas docentes en las Políticas Públicas Educativas de la Dictadura Cívico Militar en Chile (1973-1990)

Teacher's work under suspicion: The limits to teaching practices in Public Educational Policies of the Chilean Civic-Military Dictatorship (1973-1990)

Felipe Andres Zurita Garrido

felipe.zurita@ubo.cl

Centro de Investigación en Educación. Universidad Bernardo O'Higgins (Xile)

Data de recepció de l'original: març de 2019

Data d'acceptació: juny de 2019

RESUM

Aquest article té com a principal objectiu analitzar, a través de la política educativa, les limitacions que s'establiren sobre les pràctiques dels docents que exerciren a Xile durant la dictadura cívica-militar (1973-1990). Per a la seva consecució s'ha realitzat un primer treball de revisió de la bibliografia especialitzada, el qual ens ha permès apropar-nos al treball docent desenvolupat en els darrers anys a Xile. Per altra banda, també ens hem pogut acostar a la legislació, aprovada durant el període de la Dictadura, que regulà les pràctiques dels professionals de l'ensenyança. Les conclusions finals indiquen que les polítiques educatives dirigides al professorat provo-

caren tota una sèrie de limitacions a nivell de pràctica docent: 1) es desenvoluparen de forma desvinculada del món acadèmic; 2) s'aprovaren sense un recolzament de la normativa que regulava els drets laborals dels treballadors; i 3) s'hagueren d'assumir sense un consens polític.

PARAULES CLAU: pràctica docent, treball docent, política educativa, dictadura cívica-militar, Xile.

ABSTRACT

This article aims at analysing the limitations on teaching practices established by the Chilean Civic-Military Dictatorship (1973-1990) through its Public Educational Policies. In order to do this, a specialised bibliography review has been carried out. It deals with the development of teaching work during the recent history in Chile and also analyses the legislation directed towards the teaching work introduced during the period of the Chilean Civic-Military Dictatorship. As a conclusion, Public Educational Policies of the Civic-Military Dictatorship directed towards teachers aimed at establishing the following limits to teaching practices, namely: 1) To be developed in a way that is not linked to the academic world; 2) To be carried out without adequate labour protection; and 3) To be assumed without a political dimension.

KEY WORDS: Chilean Civic-Military Dictatorship, Public Educational Policies, Teaching Practice, Teaching Work.

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo analizar las limitaciones sobre las prácticas docentes establecidas por la Dictadura Cívico Militar en Chile (1973-1990) a través de sus Políticas Públicas Educativas. Para realizar aquello se llevó adelante un trabajo de revisión de bibliografía especializada, el cual ha abordado el desarrollo del trabajo docente durante la historia reciente en Chile y también se analizó la legislación dirigida hacia el trabajo docente construida durante el periodo de la Dictadura Cívico Militar chilena. Las conclusiones indican que las Políticas Públicas Educativas de la Dictadura Cívico Militar dirigidas hacia el profesorado apuntaron a establecer los siguientes límites a las prácticas docentes: 1) Desarrollarse de una manera desvincu-

lada del mundo académico; 2) Realizarse sin una protección laboral suficiente; y 3) Asumirse sin una dimensión política.

PALABRAS CLAVE: práctica docente, trabajo docente, Políticas Públicas Educativas, Dictadura Cívico Militar en Chile.

I. INTRODUCCIÓN

La historia reciente de Chile está profundamente marcada por la Dictadura Cívico Militar que gobernó el país desde el 11 de septiembre de 1973 hasta el 11 de marzo de 1990. Dicho periodo, que fue inaugurado con un brutal Golpe de Estado, está inscrito en la memoria colectiva de la sociedad chilena fundamentalmente a través de dos de sus principales características: el Terrorismo de Estado y la transformación económica neoliberal.¹ Ambos fenómenos produjeron profundas mudanzas en las formas en que la sociedad chilena enfrentaba el desafío de organizarse en los planos político, económico y social. En términos generales, la política pública del Terrorismo de Estado implicó el doloroso recuerdo de que la violencia estatal era, tal como en otros momentos de la experiencia histórica en Chile, una vía que determinados grupos de privilegio podían utilizar contra determinados sectores de la población, más allá de cualquier tipo de reparo o barrera generada en la breve y limitada experiencia democrática chilena del siglo xx.² Por su parte, la transformación económica neoliberal estableció un profundo retroceso en las capacidades que el Estado lentamente fue desarrollando para intervenir en la realidad nacional con políticas de aseguramiento de algunos derechos económicos y sociales básicos en un contexto de profundas desigualdades. Como consecuencia, Chile pasó a ser otro país de forma rápida y violenta.

Este escenario más global, marcado por los fenómenos del Terrorismo de Estado y la transformación hacia una economía neoliberal, afectó profundamente al sistema educacional chileno. En el caso del trabajo docente, la violencia política se hizo sentir de manera evidente en el amplio

1 SADER, Emir. *Democracia e ditadura no Chile*. São Paulo: Brasiliense, 1984; CAVALLO, Ascanio; SALAZAR, Manuel; SEPÚLVEDA, Óscar. *La historia oculta del régimen militar. Memoria de una época 1973-1988*. Santiago: Uqbar Editores, 2008.

2 SALAZAR, Gabriel; PINTO, Julio. *Historia contemporánea de Chile*. Santiago: LOM [5 volúmenes], 1999-2002; SALAZAR, Gabriel. *La violencia política en las «Grandes Alamedas». La violencia en Chile 1947-1987 (una perspectiva histórico popular)*. Santiago: LOM, 2006.

número de docentes despedidos de sus lugares de trabajo y perseguidos por cuestiones políticas; la clausura de las organizaciones sindicales y gremiales del profesorado; el encarcelamiento, tortura, muerte y exilio de docentes considerados opositores al régimen.

Por su parte, la implantación de un modelo económico neoliberal produjo una reorganización profunda de la estructura del trabajo docente, puesto que las profesoras y profesores perdieron su condición de empleados públicos al oficializarse el complejo proceso de descentralización del sistema educacional chileno que fue viabilizado a través de la transferencia de Establecimientos Educativos Públicos a Gremios Empresariales y a Municipalidades.³

Considerando el complejo escenario anterior, resulta de sumo interés preguntarse por las formas concretas en que profesoras y profesores llevaron adelante su actividad pedagógica durante la Dictadura Cívico Militar en Chile. Para abordar dicha interrogante, este escrito se desarrollará en torno al objetivo de analizar las prácticas docentes desarrolladas durante la Dictadura Cívico Militar en Chile, eso sí, desde el punto de vista de los límites establecidos a estas a través de la Política Pública construida por parte del Estado. En un primer momento se llevará a cabo una revisión de la bibliografía disponible que aborda como objeto de estudio al trabajo docente durante la Dictadura Cívico Militar en Chile, con miras a evaluar qué espacio ocupa en dicha producción el estudio de las prácticas docentes desarrolladas por profesoras y profesores. En un segundo momento, se analizará la legislación como una vía indirecta de acceso al conocimiento de las prácticas docentes durante el periodo autoritario. Finalmente, se propondrán algunas conclusiones e interrogantes que permitan encaminar diferentes esfuerzos en la línea de ampliar nuestra comprensión sobre este complejo problema.

2. ESTUDIOS SOBRE EL TRABAJO DOCENTE DURANTE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR EN CHILE

¿Qué sabemos sobre el trabajo docente durante la Dictadura Cívico Militar en Chile? ¿Cuáles son las características de dicha producción? ¿Qué espacio tiene en ella el estudio de las prácticas docentes?

3 ESPINOZA, Oscar; GONZÁLEZ, Luis. *La experiencia del proceso de desconcentración y descentralización educacional en Chile 1974-1989*. Santiago: PIIE, 1993; BELLEI, Cristián. *El gran experimento. Mercado y privatización de la educación chilena*. Santiago, LOM, 2015.

Un primer tipo de investigaciones sobre el trabajo docente durante la Dictadura Cívico Militar en Chile son aquellos que realizan un acercamiento desde una perspectiva global, que estudian los procesos de construcción, implementación y los resultados alcanzados por las Políticas Públicas Educativas. Estos trabajos permiten tener una visión panorámica sobre la acción legislativa del Estado en torno a la educación, lo que ayuda a comprender el marco legal de fondo donde se insertan las Políticas Públicas Educativas específicamente vinculadas al trabajo docente.⁴

Un segundo grupo de investigaciones son aquellas que abordan de manera más focalizada al trabajo del profesorado. Dentro de estos destaca el trabajo de Iván Núñez⁵ que realiza un estudio de las características del trabajo docente previas al Golpe de Estado de Septiembre de 1973, como así también, revisa las transformaciones desarrolladas en el periodo 1973-1982 bajo la Dictadura Cívico Militar. Núñez destaca aquí el fenómeno de entrecruzamiento de diferentes Políticas Públicas sobre el trabajo docente, algunas opuestas entre sí, que terminan por afectar de forma certera al profesorado, tanto en las condiciones materiales del su trabajo, como así también en su autonomía política y profesional. Una segunda investigación ubicada en esta categoría es la realizada por Larissa Adler Lomnitz y Ana Melnick⁶ que analiza el impacto de las medidas de ajuste estructural de la economía aplicadas durante la década

4 CASTRO, Pedro. *La Educación en Chile de Frei a Pinochet*. Salamanca: Ediciones Sígueme, 1977; BERCHENKO, Pablo. *Populismo y autoritarismo: alternativas escolares en Chile, 1964-1977*. Perpiñán: Universidad de Perpiñán, 1983; PIIE. *Las Transformaciones Educativas bajo el Régimen Militar*. Santiago: Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación, 1984 [2 volúmenes]; COX, Cristián. *Políticas Educativas en el Cambio de Siglo. La reforma del sistema escolar en Chile*. Santiago: Editorial Universitaria, 2003; OLIVA, María. «Política educativa y profundización de la desigualdad en Chile», *Estudios Pedagógicos*, 34/2 (2008), p. 207-226; OLIVA, María. «Política educativa chilena 1965-2009. ¿Qué oculta esa trama?», *Revista Brasileira de Educação*, 15/44 (2010), p. 311-328; ASSAÉL, Jenny; CORNEJO, Rodrigo; GONZÁLEZ, Juan; REDONDO, Jesús; SÁNCHEZ, Rodrigo; SOBARZO, Mario. «La empresa educativa chilena», *Educação & Sociedade*, 32/115 (abril-junio 2011), p. 305-322; RETAMAL, Jaime. *Nos siguen pegando abajo. Jaime Guzmán, dictadura, concertación y alianza: 40 años de educación de mercado*. Santiago: Ceibo Ediciones, 2013; MORENO-DOÑA, Alberto; GAMBOA, Rodrigo. «Dictadura Chilena y Sistema Escolar: “a otros dieron de verdad esa cosa llamada educación”», *Educación en Revista*, 51 (2014), p. 51-66; ZURITA, Felipe. «Violencia, poder político y políticas públicas educativas: el trabajo docente bajo la dictadura militar en Chile (1973-1990)», *Revista Teoría e Prática da Educação*, 18/1 (enero-abril 2015), p. 89-100; ZURITA, Felipe. «Educación y Espacio Público en la experiencia histórica reciente de Chile: El caso de la transformación neoliberal y autoritaria del sistema educacional durante la Dictadura Militar (1973-1990)», *Cadernos de História da Educação*, 17/3 (septiembre-diciembre 2018), p. 691-715.

5 NÚÑEZ, Iván. *Cambios en la situación del magisterio*. Santiago: PIIE, 1982.

6 ADLER LOMNITZ, Larissa; MELNICK, Ana. *Neoliberalismo y Clase Media: el caso de los profesores de Chile*. Santiago: DIBAM-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1998.

de 1980 en el conjunto del profesorado chileno. La hipótesis que defiende esta investigación es que el sector de las profesoras y profesores de Educación General Básica y de Educación Media, en tanto funcionarios públicos y pertenecientes a la clase media, fueron unos de los más afectados por la aplicación de las políticas económicas de ajuste del gasto público de corte neoliberal realizadas por la Dictadura Cívico Militar. Dicha afectación estaría relacionada con un deterioro de las condiciones de vida del profesorado, la amenaza al estatus social y a la estructura simbólica que daba cuerpo a su identidad.

Un tercer grupo de investigaciones son aquellas que abordan los problemas de la organización gremial del profesorado durante la Dictadura Cívico Militar. En esta categoría de trabajos podemos mencionar a las publicaciones de Iván Ljubetic,⁷ Leonora Reyes,⁸ José Cuevas,⁹ y Rodrigo Cornejo y Leonora Reyes.¹⁰ En estos escritos interesó conocer cómo el profesorado vivió el proceso de destrucción de sus organizaciones sindicales y cómo se enfrentó al desafío de organizarse bajo la Dictadura Cívico Militar, ya sea por medio de la institucionalidad creada por el Estado o por medio de nuevas vías independientes del mismo.

Un cuarto grupo de investigaciones son aquellas que se centran en analizar la violencia ejercida contra el profesorado por parte de la Dictadura Cívico Militar. El conjunto de estos trabajos entregan una perspectiva interesante y poco estudiada sobre un perfil de la acción de la Dictadura Cívico Militar en términos educacionales: el disciplinamiento/represión hacia el colectivo de trabajadores de la educación. Uno de estos trabajos es el realizado por Martín Faunes¹¹ como editor del trabajo grupal realizado por el Colectivo de Arte *Las Historias que Podemos Contar*. En este se compilan una serie de historias, poemas, reflexiones sobre la vida de docentes y estudiantes de pedagogía asesinados, y en algunos casos también desaparecidos, por parte de la Dictadura Cívico

7 LJUBETIC, Iván. *Historia del Magisterio chileno*. Santiago: Ediciones del Colegio de Profesores de Chile A. G., 2004.

8 REYES, Leonora. *Movimientos de educadores y construcción de política educacional en Chile (1921-1932 y 1977-1994)*. Universidad de Chile [Tesis para optar al Grado de Doctora en Historia. Facultad de Filosofía y Humanidades], 2005.

9 CUEVAS, José. *Materiales para una memoria del profesorado*. Santiago: Ediciones del Colegio de Profesores de Chile A. G., 2002.

10 CORNEJO, Rodrigo; REYES, Leonora. *La cuestión docente: Chile, experiencias organizacionales y acción colectiva de profesores*. Buenos Aires: Foro Latinoamericano de Políticas Educativas.

11 FAUNES, Martín. *Aulas que permanecerán vacías*. Santiago: Cuarto Propio, 2008.

Militar. En una línea similar a dicho trabajo se encuentra la investigación de la abogada Pamela Sánchez,¹² quien realiza una acuciosa investigación sobre la violencia política ejercida por parte del Estado de Chile hacia el profesorado, lo que le permitió identificar y realizar una breve biografía de los 64 docentes Detenidos Desaparecidos y 70 docentes Detenidos Ejecutados por parte de los diferentes aparatos represivos de la Dictadura Cívico Militar. Dicho trabajo resulta ser fundamental en la tarea de mapear y dimensionar el impacto de la violencia política en el profesorado. Otras investigaciones importantes de incluir en esta tipología de escritos, son aquellos que indagan sobre la violencia política ejercida contra docentes, estudiantes y funcionarios dentro de instituciones educacionales específicas. Este es el caso de los trabajos del Colectivo Memoria PUC¹³ y de la Universidad de Santiago de Chile.¹⁴ El primero de estos corresponde al esfuerzo de hacer memoria escrita del proceso de represión política sufrido por estudiantes, docentes y funcionarios de la Pontificia Universidad Católica de Chile después del Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973. El segundo trabajo es una publicación institucional de la Universidad de Santiago de Chile que corresponde a la actualización de un informe con el mismo nombre emitido en 1991. El objetivo de este trabajo es justamente identificar a los estudiantes, docentes y trabajadores sancionados, exonerados, asesinados o desaparecidos por parte de agentes de la Dictadura Cívico Militar. Aunque se trata de investigaciones realizadas sobre instituciones universitarias, ambos trabajos son muy significativos, en tanto permiten acceder a información y reflexiones a escala de instituciones específicas sobre la violencia ejercida durante la Dictadura Cívico Militar hacia integrantes de las mismas, incluidos los docentes por supuesto. Finalmente, hay un grupo de trabajos que corresponden a la memoria hecha palabra escrita, realizada para o por docentes con respecto a sus experiencias de diverso tipo durante la Dictadura Cívico Militar, entre estas, la represión política. Aquí se incluyen los

12 SÁNCHEZ, Pamela. *Una asignatura pendiente: profesores y profesoras detenidos/as desaparecidos/as y ejecutados/as en Chile de 1973 a 1990*. Santiago: Editorial ARCIS, 2013.

13 COLECTIVO MEMORIA PUC. *Una luz sobre la sombra. Detenidos desaparecidos y asesinados de la Pontificia Universidad Católica de Chile*. Santiago: CM PUC, 2010.

14 COMISIÓN DE RECONCILIACIÓN UNIVERSITARIA. *Libro Memorial de la Universidad Técnica del Estado y la Universidad de Santiago de Chile: Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria de 1991, actualizado a 40 años del golpe de Estado de 1973*. Santiago: USACH, 2013.

textos de Alberto Galleguillos,¹⁵ Manuel Guerrero,¹⁶ Jorge Pavez,¹⁷ Guillermo Crovari.¹⁸

En una mirada de conjunto a esta producción sobre el trabajo docente durante la Dictadura Cívico Militar se podría señalar el siguiente panorama: en primer lugar, existe una bibliografía acotada en términos numéricos. A pesar de la alta importancia de la temática, existe una cantidad limitada de estudios que permitan ir construyendo un conocimiento más acabado del trabajo docente durante la Dictadura Cívico Militar. En la misma línea, llama la atención que una parte significativa de esta producción aún sea aquella producida durante la misma Dictadura Cívico Militar, con los límites que aquello implica. En segundo lugar, es importante destacar que desde un punto de vista temático sobresalen trabajos que abordan el estudio de las Políticas Públicas Educativas diseñadas e implementadas durante la Dictadura Cívico Militar. Esta situación tiene como consecuencia la hegemonía de una aproximación al problema estudiado de una naturaleza más general. En tercer lugar, también desde un punto de vista temático es importante destacar que las prácticas docentes desarrolladas durante la Dictadura Cívico Militar en Chile ha sido un problema olvidado por las y los investigadores. Las Políticas Públicas Educativas, el impacto de la violencia política sobre el profesorado, el impacto del neoliberalismo en las condiciones de trabajo, entre otras temáticas, han capturado la atención de investigadoras e investigadores. Más aún, este olvido se hace patente también en los trabajos que corresponden a memorias escritas por docentes, donde se ha privilegiado la experiencia de la organización gremial, la violencia política y la resistencia contra la Dictadura Cívico Militar.

Considerando lo planteado hasta aquí, este trabajo pretende realizar una aproximación inicial al estudio de las prácticas docentes desde el punto de vista de la visibilización de los potenciales límites establecidos en la Política Pública Educativa de la Dictadura Cívico Militar.

15 GALLEGUILLOS, Alberto. *Memorias de un profesor exonerado*. Santiago: s/i, 1989; GALLEGUILLOS, Alberto. *Mi última clase de historia de Chile*. Santiago: Ediciones de la Golondrina, 1994.

16 GUERRERO, Manuel. *Desde el túnel. Diario de vida de un detenido desaparecido*. Santiago: LOM, 2008.

17 PAVEZ, Jorge. *Un hombre en la multitud: recuerdos de un luchador social*. Santiago: Das Kapital Ediciones, 2010.

18 CROVARI, Guillermo. *A la memoria de Mario Ramírez Sepúlveda, un educador transformador*. Santiago: s/i, 2013.

3. POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCACIONALES DIRIGIDAS HACÍA EL TRABAJO DOCENTE DURANTE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR EN CHILE (1973-1990)

La Dictadura Cívico Militar llevó adelante una insistente y prolífica opción por crear e implementar Políticas Públicas Educativas que afectaron al trabajo docente, principalmente el cierre del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación y de las Escuelas Normales, la creación del Colegio de Profesores, la Municipalización de la Enseñanza y la Reforma Universitaria. Dicha opción fue acompañada desde el comienzo por un negativo diagnóstico de la acción del profesorado durante el gobierno de la Unidad Popular liderado por el Presidente Salvador Allende. Es posible identificar este diagnóstico negativo en las mismas palabras del General Augusto Pinochet en los discursos de conmemoración de seis meses y de un año del Golpe de Estado: «Educación: superación de la politización, indisciplina y concientización marxista. En educación encontramos una anarquía y descomposición increíbles, lo que obligó a este Ministerio desarrollar una ardua labor para lograr un ordenamiento interno. Con ello, el principal foco concientizador con que contaba el marxismo se ha neutralizado, para volcar sus esfuerzos a las tareas específicas de la enseñanza. Se ha obtenido disciplina, rendimiento y despolitización escolar, y la juventud hoy tiene como principio que la educación debe entenderse como patrimonio y tarea que concierne a toda la comunidad nacional, con el objeto de capacitar a cada hombre para el ejercicio de una libertad responsable y notablemente orientada»;¹⁹ «Situación al 11 de septiembre de 1973. Tanto el Ministerio como cada uno de sus servicios mostraba un alto grado de desorganización, ineficiencia y anarquía estructural. Proliferaban las jefaturas, oficinas y funcionarios innecesarios, los que sólo cumplían, a menudo, funciones estrictamente políticas. (...). Es necesario, además, destacar dos actividades que provocaron el más nefasto efecto entre los miembros de la comunidad escolar. Una la Escuela Nacional Unificada y la otra, la Democratización de la Enseñanza. La Escuela Nacional Unificada merece especial atención porque trajo como consecuencia una polémica continua entre el sector democrático y el sector marxista del Magisterio. La lucha que sostuvieron estos dos sectores –uno, por imponer la creación, y el otro por modificar su estructura- fue de tal magnitud, que

19 PINOCHET, Augusto. *A seis meses de la liberación nacional. Mensaje al país del Presidente de la Junta de Gobierno, General Don Augusto Pinochet Ugarte, pronunciado el día 11 de Marzo de 1974, al cumplirse seis meses de Gobierno*. Santiago: Empresa Editora Nacional Gabriela Mistral, 1974, p. 30.

intervinieron todos los representantes de las distintas colectividades sociales. Las consecuencias fueron nefastas para los alumnos, ya que gran parte de ellos perdieron las promociones».²⁰

Este diagnóstico apuntó a situar al profesorado en una posición compleja, cercana a la irresponsabilidad, puesto que se habrían hecho parte de las pugnas políticas propias del periodo de la Unidad Popular y se habrían alejado del cumplimiento de sus actividades profesionales. Considerando lo anterior, la Dictadura Cívico Militar fue optando en un primer momento (1973-1978) por crear e implementar Políticas Públicas Educativas de rectificación y de enaltecimiento del trabajo docente.

Las Políticas Públicas Educativas de rectificación fueron aquellas que apuntaban a castigar al profesorado por su participación en las iniciativas impulsadas por el Gobierno de la Unidad Popular con miras a una transformación profunda en el perfil de sus integrantes. De esta forma, la rectificación apuntaba finalmente a conformar un nuevo grupo de profesoras y profesores para el sistema educacional chileno, aunque eso implicara expulsar a parte de sus integrantes y transformar elementos fundamentales e históricamente instalados de su organización y formación.

La primera política de rectificación fue aquella que buscó eliminar la seguridad/propiedad del puesto de trabajo de las trabajadoras y trabajadores que tenían el carácter de funcionarios públicos al desempeñarse en alguna institución dependiente del Estado de Chile. En diversos cuerpos jurídicos²¹ se estableció que las y los funcionarios públicos, entre los que se encontraba el profesorado, quedaban en calidad de interinato, condición que facilitaba su desvinculación en tanto que el nombramiento de otro funcionario en el mismo puesto de trabajo implicaba la finalización del vínculo laboral efectivo. Esta iniciativa de la Dictadura Cívico Militar, de socavar la estabilidad de

20 PINOCHET, Augusto. *Mensaje Presidencial. Un año de construcción. 11 Septiembre 1973. 11 Septiembre 1974*. Santiago: Talleres Gráficos Servicio de Prisiones Santiago, 1974, p. 267-268.

21 Decreto Ley N° 6 Declara en calidad de interino los personales que indica. Ministerio del Interior y Subsecretaría del Interior, Santiago, 19 de septiembre de 1973. Disponible en: <http://bcn.cl/1jr4d> [Consultado el 22 de febrero de 2019]; Decreto Ley N° 22 Complementa y aclara el Decreto Ley N° 6, de 12 de septiembre de 1973. Ministerio del Interior y Subsecretaría del Interior, Santiago, 2 de octubre de 1973. Disponible en: <http://bcn.cl/1xirp> [Consultado el 22 de febrero de 2019]; Decreto Ley N° 98 Declara en reorganización todos los servicios de la administración pública, organismos e instituciones que indica. Ministerio de Justicia, Santiago, 26 de octubre de 1973. Disponible en: <http://bcn.cl/1rnfw> [Consultado el 22 de febrero de 2019]; Decreto Ley N° 2.345 Otorga facultades al Ministro del Interior respecto de materias que indica. Ministerio del Interior, Santiago, 20 de octubre de 1978. Disponible en: <http://bcn.cl/1xk9v> [Consultado el 22 de febrero de 2019].

las y los funcionarios públicos, apuntó fundamentalmente a expurgar a la administración pública de trabajadoras y trabajadores no alineados con la filosofía y la política del régimen. Esta situación generó una condición laboral novedosa para un profesorado que históricamente desarrolló su actividad contando con la seguridad de ser parte del Estado. De esta forma, miles de docentes quedaron expuestos a la exoneración de sus funciones, comenzando a perder así su condición de empleados públicos.

La segunda política de rectificación emprendida por la Dictadura Cívico Militar fue aquella que apuntó a la destrucción de las organizaciones sindicales construidas por el profesorado. Mediante el Decreto Ley N° 82,²² publicado el 31 de Octubre de 1973, se prohibió que las profesoras y profesores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Educación (SUTE) pudiesen seguir pagando su cuota sindical y se definió la retención y auditoria de los fondos de la misma organización. Posteriormente, mediante el Decreto Ley N° 1.284,²³ publicado el 19 de diciembre de 1975, se definió el fin de la existencia legal del SUTE debido a que en el pasado sus líderes e integrantes habrían llevado adelante actividades de carácter gremial y político que no estarían contempladas en sus estatutos. Lo llamativo es que mediante este mismo cuerpo legal se avanzó también hacia la eliminación de otras organizaciones creadas por el profesorado a lo largo del siglo xx: «Artículo 2º.- Cancelanse las personalidades jurídicas de la Sociedad Nacional de Profesores, otorgada por decreto N° 1.949, de 23 de Septiembre de 1919; la de la Sociedad de Escuelas Normales de Chile, otorgada por decreto N° 1.689, de 9 de Abril de 1945; la de la Unión de Profesores, concedida por decreto N° 4.762, de 25 de Septiembre de 1950; la de la Asociación de Educadores de Enseñanza Industrial, Minera y Agrícola, otorgada por decreto N° 1.204, de 23 de Abril de 1963; la de la Asociación de Profesores de Educación Técnica Femenina y Comercial “ASTECHO”, otorgada por decreto N° 525, de 8 de Febrero de 1964, todos éstos, del Ministerio de Justicia».²⁴

La tercera iniciativa legal de carácter rectificador fue el cierre de las Escuelas Normales, que desde mediados del siglo XIX era el espacio fundamental donde

22 Decreto Ley N° 82 Suspende Aplicación del Artículo 3° de la Ley 17.615, de 1972. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 31 de octubre de 1973. Disponible en: <http://bcn.cl/1jqwb> [Consultado el 22 de febrero de 2019].

23 Decreto Ley N° 1.284 Cancela Personalidad Jurídica a los Organismos que indica y crea Comisión Administradora de sus Bienes. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 19 de diciembre de 1975. Disponible en: <http://bcn.cl/1h2xs> [Consultado el 22 de febrero de 2019].

24 Decreto Ley N° 1.284... *op. cit.*, p. 1.

se desarrollaban fundamentalmente los procesos de formación inicial de docentes de Educación Básica. A través del Decreto Ley N° 179²⁵, publicado el 13 de diciembre de 1973, se estableció la eufemística «reorganización de la enseñanza normal» que fue fundamentada en el siguiente considerando: «a) La situación de anarquía en que se desenvuelve la Enseñanza Normal, tanto en sus aspectos técnicos, administrativos y pedagógicos, y que es el propósito de la Junta de Gobierno restablecer los principios de orden, disciplina y moralidad en los establecimientos educacionales, máxime en aquellos que tienen por misión preparar el profesorado de las escuelas de enseñanza básica; b) La necesidad de reestructurar administrativamente los establecimientos educacionales señalados, tanto respecto al alumnado como al personal que en ellos labora».²⁶

Con la finalidad de «restablecer los principios de orden, disciplina y moralidad», tal como se plantea en el Decreto Ley N° 179, se cerraron las Escuelas Normales a nivel nacional, con consecuencias graves tanto para el sistema de formación docente en general, a nivel de sus directivos y trabajadores, y para el estudiantado, o sea, las y los docentes en proceso de formación.

Durante este primer periodo (1973-1978) la Dictadura Cívico Militar también emprendió algunas Políticas Públicas Educacionales de enaltecimiento del trabajo docente. Con estas iniciativas el régimen buscó acercarse al profesorado y conseguir su apoyo. La primera de estas fue la fundación del Colegio de Profesores a través del Decreto Ley N° 678²⁷, publicado el 16 de octubre de 1974. En los considerandos de dicho cuerpo legal se comunica la siguiente visión sobre el trabajo docente y su organización: «Considerando: Que la creación del Colegio de Profesores es una antigua y sentida aspiración del magisterio nacional que ve en ella la forma de conceder a la abnegada labor de profesor la dignificación que el desempeño de su profesión exige. [...]. Que lo anterior ha determinado que el Supremo Gobierno, consciente de la importancia que en el desarrollo social del país tiene el ejercicio de la docencia proceda a crear el Colegio de Profesores como la organización única,

25 Decreto Ley N° 179 Declara en reorganización la Enseñanza Normal chilena. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 13 de diciembre de 1973. Disponible en: <http://bcn.cl/1jqxb> [Consultado el 22 de febrero de 2019].

26 Decreto Ley N° 179... *op. cit.*, p. 1.

27 Decreto Ley N° 678 Crea el Colegio de Profesores de Chile. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 16 de octubre de 1974. Disponible en: <http://bcn.cl/p6nu> [Consultado el 22 de febrero de 2019].

profesional y moral que promueva la dignificación del profesor. Que el Colegio de Profesores viene a ser el nuevo cauce a través del cual el profesorado hará valer sus derechos y esta entidad estará llamada a marcar nuevos rumbos en el progreso educacional chileno».²⁸

Mediante la fundación del Colegio de Profesores se buscó distinguir a la actividad del profesorado en la línea de un enaltecimiento de su estatus, puesto que buscaba igualar al trabajo docente con las profesiones más prestigiosas que tenían un tipo similar de institucionalidad en sus formas de organización. Mediante este movimiento se buscaba alejar al profesorado de la lógica política de estructura sindicalista en que tradicionalmente se había organizado. Esta opción por cercenar la dimensión política del trabajo docente es claramente comunicada en la definición de las finalidades del Colegio de Profesores: «Artículo 1° Créase el Colegio de Profesores de Chile, persona jurídica de derecho público, que se regirá por las disposiciones del presente decreto ley y cuyas finalidades son: [...]. b) Promover el progreso, prestigio y prerrogativas de la profesión, regular su correcto ejercicio y velar porque sus miembros mantengan en el desempeño de la función docente una actitud de prescindencia política partidista, como parte de su ética profesional [...]».²⁹

Si bien el Decreto Ley N° 678 establecía una serie de definiciones organizacionales de carácter tradicional, tales como condiciones de ingreso obligatoria al Colegio de Profesores para quienes se dedicaran a la docencia, criterios para la organización cupular y de base a nivel local/regional/nacional, sistema de elección de dirigentes, entre otras, su principal debilidad es que era abiertamente controlado por parte de la Dictadura Cívico Militar, puesto que su dirigencia era impuesta por la misma.³⁰

La segunda Política Pública Educacional de enaltecimiento del trabajo docente fue la dictación de la Carrera Docente oficializada mediante el Decreto Ley N° 2.327,³¹ publicado el 22 de septiembre de 1978. Esta iniciativa era efectivamente un anhelo largamente esperado por el profesorado chileno, puesto que no existía un cuerpo legal que tuviera la finalidad de

28 Decreto Ley N° 678... *op. cit.*, p. 1.

29 Decreto Ley N° 678... *op. cit.*, p. 1.

30 Durante los años en que la Dictadura Cívico Militar controló al Colegio de Profesores impuso a los siguientes dirigentes como sus líderes: la profesora Olga Silvia Peña Morales (1974-1979) y el profesor Juan Eduardo Gariazzo Barría (1979-1986).

31 Decreto Ley N° 2.327 Crea la Carrera Docente y regula su ejercicio. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 22 de septiembre de 1978. Disponible en: <http://bcn.cl/3i2a> [Consultado el 22 de febrero de 2019].

regular de forma específica al trabajo docente. De hecho, en el pasado el trabajo docente había sido regulado por el Estatuto del Magisterio (1949) y el Estatuto Administrativo (1960), necesitándose de esta forma un cuerpo legal actualizado y exclusivo para la actividad del profesorado. La Carrera Docente, después de muchas discusiones en el seno de la Dictadura Cívico Militar, se constituyó en una Política Pública Educacional de continuidad en la forma de visualizar al trabajo docente en directa relación con la figura de un Estado Docente, puesto que tenía las siguientes características: fundarse en una organización público/estatal diseñada e implementada por el Ministerio de Educación Pública; tener criterios de regulación de la trayectoria laboral públicamente conocidos y previamente establecidos; dotar al profesorado de posibilidades de ascenso definidas por un conjunto de requisitos posibles de alcanzar; otorgar un tipo de remuneración de carácter ascendente, entre otras.

Lo interesante de esta Política Pública Educacional de enaltecimiento del trabajo docente es que finalmente nunca fue exitosamente implementada por diferentes dificultades de orden técnico en torno al problema de incorporar a todas y todos los docentes de Escuelas Públicas del país a sus correspondientes escalafones, como así también, debido a dificultades de orden político, puesto que la misma Carrera Docente se estaba constituyendo en un obstáculo para las iniciativas de persecución y exoneración de docentes opositores al régimen. De esta forma, hacia inicios de la década de 1980 la Carrera Docente deja tener espacio dentro del escenario educacional de Chile, puesto que se comienzan a abrir paso otras Políticas Públicas de marcado carácter privatizante que rompían con la ligazón del profesorado con el Estado, por ende, dejando de ser necesario cualquier regulación para organizar un vínculo laboral que en los hechos fue dejando de existir.

La Política Pública Educacional diseñada e implementada por parte de la Dictadura Cívico Militar durante el periodo 1979-1990 tuvo un carácter muy específico, este fue el de un avance claro hacia una concepción de la educación bajo un enfoque neoliberal. En términos muy específicos, esto implicó una salida del Estado de la propiedad, oferta y gestión de diversos servicios educacionales y espacios de regulación que históricamente venía asumiendo como una responsabilidad ineludible. De esta forma, se comenzó a diseñar e implementar Políticas Públicas Educacionales, que tenían la característica común de disminuir a niveles paupérrimos el financiamiento público, incentivando el ingreso de privados a ofertar y competir en la venta de bienes y servicios a la población, dejando en la lógica del mercado la solución de amplias necesidades educacionales. Esta visión quedó claramente presente

con la publicación, en marzo de 1979, del documento llamado «Directiva Presidencial sobre la Educación Nacional»,³² que se constituyó en el referente orientador de una serie de Políticas Públicas Educativas de marcado corte neoliberal. Este documento venía acompañado de una carta pública que Augusto Pinochet dirigió al Ministro de Educación Pública de entonces, el historiador y abogado Gonzalo Vial Correa, donde le comunicó los aspectos fundamentales contenidos en la propuesta de reorientación educativa, a saber: la aceptación pública de la inexistencia de una voluntad de expandir la acción del Estado en materia educativa; el compromiso del Estado de hacerse responsable solamente por el acceso de la población a la Educación Básica; la perspectiva de que el acceso a la Educación Media y a la Educación Superior serían excluyentes para aquel sector de la juventud que tuviese mérito académico y que pudiese pagarla.

Es en este escenario de pensamiento político económico neoliberal donde se diseñaron e implementaron algunas Políticas Públicas Educativas directamente vinculadas con el trabajo docente.

La primera de estas es la Descentralización del Sistema Escolar Público que implicó la transferencia de Establecimientos Técnico Profesionales Públicos que gestionaba el Ministerio de Educación Pública a la administración de Gremios Empresariales³³ y la transferencia de los Establecimientos Educativos de Educación Básica y Educación Media Públicos que gestionaba el Ministerio de Educación Pública hacia las Municipalidades.³⁴ Este segundo tipo de traspaso de responsabilidades educativas, denominado proceso de Municipalización, expresado en números es impactante: se extendió entre 1980 y 1989, implicó el traspaso de cerca de 6.370 Establecimientos Educativos de Educación Básica y Educación Media Públicos existentes en 1980 hacia cerca de 336 Municipios de todo el país.³⁵ Lo interesante del proceso de Municipalización es que además de entregar la administración de los Establecimientos

32 PINOCHET, Augusto. «Directiva presidencial sobre la educación nacional» [Separata], *Cuaderno del Profesor Rural* [Santiago], 17 (mayo-junio 1979), p. I-VIII.

33 Decreto Ley N° 3.166 Autoriza entrega de la administración de determinados Establecimientos de Educación Técnico Profesional a las instituciones o a las personas jurídicas que indica. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 6 de febrero de 1980. Disponible en: <http://bcn.cl/12sh> [Consultado el 22 de febrero de 2019].

34 Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 reglamenta aplicación inciso segundo del artículo 38° del DL N° 3.063, de 1979. Ministerio del Interior, Santiago, 13 de junio de 1980. Disponible en: <http://bcn.cl/pmd> [Consultado el 22 de febrero de 2019].

35 MALDONADO, Marcial. *La privatización de la educación en Chile*. San José: Internacional de la Educación, 2003.

Educacionales Públicos a las Municipalidades abrió la posibilidad legal de privatizar el sistema escolar. Una de las vías que asumió esta posibilidad de privatización tiene que ver con la transformación de la condición laboral de las personas que se desempeñaban en las Escuelas y Liceos traspasados, puesto que el proceso de Municipalización significó la pulverización final de la frágil condición de empleado público del profesorado, ya que se desvinculó al trabajo docente de la regulación establecida en el Estatuto Administrativo (1960), como así también, se perdió la posibilidad de entrar a otro espacio de protección laboral debido al fracaso del proceso de Carrera Docente abordado con anterioridad. De esta manera, el trabajo docente quedó expuesto a las condiciones regresivas y flexibles del Sistema Laboral Privado;³⁶ quedó expuesto a las orientaciones políticas y administrativas de las diferentes Municipalidades lideradas durante toda la Dictadura Cívico Militar por Alcaldes de confianza designados directamente por el régimen; quedó expuesto a la inexistencia de condiciones laborales similares o básicas debido a las amplias diferencias económicas, administrativas y técnico-pedagógicas presentes en los diversos Municipios, sufriendo así un profundo deterioro en sus remuneraciones y condiciones laborales.³⁷

La segunda Política Pública Educacional de orientación neoliberal que afectó al trabajo docente durante este periodo fue la Reforma Universitaria. Mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado el 3 de enero de 1981,³⁸ se impuso una nueva lógica en la regulación universitaria, que

36 El Plan Laboral es la propuesta de organización de las relaciones entre Capital y Trabajo que la Dictadura Cívico Militar impuso hacia 1979. Las principales áreas de regulación establecidas en el Plan Laboral corresponden a la organización sindical y la negociación colectiva, marcadas por algunas de las siguientes características: limitar la negociación colectiva entre trabajadores y empresarios a los angostos límites de cada empresa, eliminando así la posibilidad de construir procesos de negociación a nivel de área productiva o regional/nacional; debilitar el efecto de presión de la huelga al permitir la existencia legal de reemplazantes; posibilidad de existencia de varios sindicatos o grupos de trabajadores habilitados al interior de cada empresa a negociar directamente con los empresarios; eliminar la actividad política al interior de los sindicatos. El gran artífice del Plan Laboral fue el economista José Piñera Echeñique, Ministro del Trabajo de la Dictadura Militar entre 1978 y 1980. El Plan Laboral es una de las denominadas Siete Modernizaciones de abierta orientación neoliberal impuestas por la Dictadura Militar. Ver: FUNDACIÓN SOL. *Reforma Laboral. ¿Pone fin al Plan Laboral de la Dictadura o lo consolida? Infórmate, debate, propone.* Santiago: Fundación Sol, 2015.

37 ESPINOZA, Oscar; González, Luis. *La experiencia del proceso de desconcentración y descentralización educacional en Chile 1974-1989.* Santiago: PIIE, 1993; BELLEI, Cristián. *El gran experimento. Mercado y privatización de la educación chilena.* Santiago, LOM, 2015.

38 Decreto con Fuerza de Ley N° 1 Fija Normas sobre Universidades. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 3 de enero de 1981. Disponible en: <http://bcn.cl/12rb> [Consultado el 22 de febrero de 2019].

en términos genéricos tuvo tres grandes consecuencias para el sistema: la reorientación de la noción de libertad académica hacía una perspectiva vinculada a la idea de propiedad; la apertura de la posibilidad legal de crear nuevas Universidades Privadas lo que facilitó que a partir de la década de 1980 se incorporaran nuevos proyectos educativos y grupos políticos/económicos/religiosos al escenario de la Educación Superior y la reestructuración de las Universidades Públicas mediante la transformación de sus Sedes Regionales en nuevas Instituciones de Educación Superior.³⁹

En este escenario, la transformación más relevante para el trabajo docente tuvo que ver con que en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 se estableció la idea de «exclusividad universitaria» para un grupo de 12 Carreras Profesionales,⁴⁰ restringiéndose su obtención a la formación universitaria puesto que estas necesitarían la obtención previa de una Licenciatura Universitaria. La Pedagogía no fue considerada en este listado. Esta exclusión fue muy significativa desde un punto de vista simbólico, puesto que sugería que dicha actividad no cumplía los requisitos de complejidad e importancia para ser considerada dentro de los planes formativos de la institución educativa de mayor prestigio y complejidad, como lo es la Universidad. Desde un punto de vista práctico también fue muy importante esta exclusión, puesto que se abrió la posibilidad de la reducción de los espacios disponibles para la formación docente en las Universidades, como así también, la reducción de la jerarquía de los Títulos Profesionales obtenidos fuera de las Universidades. Esta situación fue muy evidente en el derrotero que siguieron los Institutos Pedagógicos de Santiago y de Valparaíso que fueron desvinculados de la Universidad de Chile y que tenían como función fundamental la formación de docentes de Educación Media. El Instituto Pedagógico de Santiago fue transformado en la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Santiago el 24 de febrero de 1981⁴¹ y el Instituto Pedagógico de Valparaíso fue transformado en la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Valparaíso

39 Para más detalles ver: Decreto con Fuerza de Ley N° 2 Fija Normas sobre Universidades. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 7 de enero de 1981. Disponible en: <http://bcn.cl/1lts> [Consultado el 22 de febrero de 2019].

40 Estas Carreras fueron las siguientes: Abogado, Arquitecto, Bioquímico, Cirujano Dentista, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Ingeniero Forestal, Médico Cirujano, Médico Veterinario, Psicólogo y Químico Farmacéutico.

41 Decreto con Fuerza de Ley N° 7 Crea Instituto Profesional denominado «Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Santiago». Ministerio de Educación Pública, Santiago, 24 de febrero de 1981. Disponible en: <http://bcn.cl/1hyfe> [Consultado el 22 de febrero de 2019].

el 20 de marzo de 1981. De esta forma, parte de la formación de docentes de Educación Secundaria quedó en una situación compleja, puesto que la Pedagogía quedaba fuera del grupo de las 12 Carreras Profesionales con exclusividad universitaria y también las instituciones donde estos se formaban dejaban de ser parte de la Universidad de Chile y se transformaban en un tipo de institución de menor prestigio. Si bien los procesos de formación docente siguieron desarrollándose en diferentes tipos de instituciones, incluidas entre estas varias Universidades, el escenario para esta era desalentador puesto que la Política Pública Educacional transmitía un mensaje de exclusión de aquellos espacios más prestigiosos, señalando así a la Pedagogía y a sus integrantes como un grupo accesorio y sin un espacio de realce dentro del escenario educacional de primer nivel. Esta mirada no era del todo compartida dentro de la misma Dictadura Cívico Militar, puesto que dentro de su propia gestión tuvo que generar transformaciones que en parte reponían hacia una situación anterior a la formación docente. Un primer paso en dicho sentido fue la transformación de las Academias Superiores en Universidades independientes, asumiendo la nomenclatura de Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación⁴² y Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.⁴³ El segundo paso fue el final de la situación de exclusión de la Pedagogía de aquellas 12 Carreras Profesionales con exclusividad universitaria. Esto se logró cuando fueron considerados en dicho grupo los Títulos de Profesor de Educación Básica, Profesor de Educación Media de Asignaturas Científico Humanistas, Título de Profesor de Educación Diferencial y Título de Educador de Párvulos, todos vinculados al Grado Académico de Licenciado en Educación, en el año 1990 a través del Artículo 52 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE)⁴⁴ publicada el último día de ejercicio del poder de la Dictadura Militar, el día 10 de marzo de 1990.

42 Ley N° 18.433 Crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 4 de septiembre de 1985. Disponible en: <http://bcn.cl/27wg> [Consultado el 22 de febrero de 2019].

43 Ley N° 18.434 Crea la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 4 de septiembre de 1985. Disponible en: <http://bcn.cl/27wk> [Consultado el 22 de febrero de 2019].

44 La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza de 1990 corresponde a un amplio cuerpo legal ya anunciado en la Constitución Política de la República de Chile (1980) que tuvo como objetivo regular de manera precisa el Sistema Educacional de Chile en todo aquello que no fue detalladamente establecido en la mencionada Constitución. Justamente aquella es el motivo de existencia de las Leyes Orgánicas Constitucionales dentro de la tradición jurídica de Chile: regular importantes materias vinculadas a responsabilidades o tareas de órganos específicos del Estado. Considerando la alta importancia de las Leyes

4. CONCLUSIONES

En este escrito se ha constatado que las prácticas docentes durante la Dictadura Cívico Militar en Chile (1973-1990) no han sido objeto de estudio por investigadoras e investigadores vinculados al área de estudios de la historia de la educación. Tampoco se han encontrado miradas sobre éstas en los ejercicios de memoria contruidos por docentes a propósito de su propia experiencia durante el mismo periodo. Quizás esta situación no sea exclusiva para este periodo ni para el caso chileno, puesto que, en términos generales, ha primado el interés sobre la acción del profesorado en situaciones diferentes a la de su actuar cotidiano en los procesos formativos desarrollados dentro de los Establecimientos Educativos.

Como una forma de acceso indirecto a las prácticas docentes, se han revisado algunas Políticas Públicas Educativas creadas por la Dictadura Cívico Militar que están directamente vinculadas al trabajo docente, bajo la idea de que a través de dicho ejercicio sería posible trazar algunos límites establecidos a la acción de las y los docentes en sus prácticas de trabajo. Es en este sentido que se proponen las siguientes observaciones.

En primer lugar, es posible señalar que las Políticas Públicas Educativas de la Dictadura Cívico Militar apuntaron a delimitar a las prácticas docentes a una situación de desvinculación con el mundo académico, tanto por cuestiones de orientación política, como fue el caso del cierre de las Escuelas Normales, o por cuestiones de reorientación neoliberal, en el caso de la Reforma Universitaria. En ambas iniciativas el profesorado vio destruido o mermado su referente académico que se constituía en su base de formación inicial, como así también, en su legítimo interlocutor a lo largo de su desarrollo profesional. Resulta llamativo el maltrato abierto a la formación inicial docente en estas iniciativas, especialmente en el caso del cierre de las Escuelas Normales, puesto que se optó por destruir la institucionalidad, prácticas formativas y saberes de arraigada tradición, que venían siendo desarrollados de manera continua desde

Orgánicas Constitucionales, las mismas son protegidas frente a la posibilidad de cambios recurrentes o accesibles mediante la exigencia de altos quórum parlamentarios y revisión del Tribunal Constitucional. En el caso de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (1990) es posible señalar que se trata del cuerpo legal que tuvo como objetivo proyectar en el tiempo la obra educativa de la Dictadura Cívico Militar al diseñar una arquitectura del Sistema Educativo chileno completamente amarrada a los principios ideológicos/políticos/económicos propios del Régimen, señalando tareas y caminos rígidos a seguir a la Política Educativa de los futuros Gobiernos. Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18.962. Ministerio de Educación Pública, Santiago, 10 de marzo de 1990. Disponible en: <http://bcn.cl/1p80> [Consultado el 22 de febrero de 2019].

mediados del siglo XIX. En este escenario, las prácticas docentes quedaron desprovistas de una parte fundamental como lo es su referente académico. Como fue ya señalado, los procesos de formación inicial docente continuaron desarrollándose en Universidades y otras instituciones, en un escenario de abierta persecución política a docentes, funcionarios y estudiantes, como así también, en un escenario de abiertos esfuerzos de intervención ideológica en la dirección y organización de las mismas.⁴⁵

En segundo lugar, las Políticas Públicas Educaciones de la Dictadura Cívico Militar buscaron generar un contexto de desprotección de las prácticas docentes. La articulación contradictoria de propuestas que buscaban regular la actividad laboral del profesorado muestra que finalmente era del todo fundamental generar condiciones en que fuese fácil reagrupar o desvincular al profesorado según los intereses del régimen. En esta misma línea, los efectos de la principal iniciativa de este tipo, como fue el proceso de Municipalización, lograron hacer del trabajo docente una actividad laboral más precaria en términos de protección jurídica, como así también, con respecto a los niveles de retribución material. El trabajo docente se transformó en una actividad marcada por la desprotección frente al arbitrio político y económico, buscando desmoralizar a las profesoras y profesores al afectar sus condiciones básicas de sustento. Dicho escenario favorecería prácticas docentes marcadas por el temor a la persecución y al desempleo.

En tercer y último lugar, estas Políticas Públicas Educativas buscaron destruir la potencialidad política del profesorado. La destrucción del SUTE y la creación del controlado Colegio de Profesores de Chile se articularon como iniciativas en que se perseguía cercenar la dimensión política de la actuación del profesorado chileno. En otras palabras, se buscaba que el profesorado chileno se limitara a pensar y desarrollar sus prácticas pedagógicas de forma desvinculada a los problemas propios de la protección de su actividad y desvinculada de los problemas más amplios de la sociedad y de su tiempo.

Ciertamente, las observaciones anteriores deben ser consideradas como aproximaciones a los contornos legales que fueron puestos en el camino de las prácticas docentes durante este periodo. Resulta necesario desarrollar

45 ERRÁZURIZ, Javiera. «Control y disciplinamiento de la comunidad estudiantil en los primeros años del régimen militar (1973-1975): los expedientes de Geografía y Teatro en la Universidad de Chile», *Cuadernos Chilenos de Historia de la Educación*, 8 (diciembre 2017), p. 36-56; MONSÁLVIZ, Danny; VALDÉS, Mario. «El golpe de Estado de 1973 y la intervención militar en la Universidad de Concepción (Chile)», *Polis Revista Latinoamericana*, 15, 45 (2016), p. 363-384; Póo, Ximena. *La dictadura de los sumarios (1974-1985). Universidad de Chile intervenida*. Santiago: Editorial Universitaria, 2016.

estudios específicos sobre las prácticas docentes con el objetivo de caracterizar a las mismas y ponderar la potencial efectividad de las Políticas Públicas Educativas de la Dictadura Cívico Militar en el terreno de la vida cotidiana del profesorado. En términos generales, ya hay evidencia importante para argumentar que la Dictadura Cívico Militar no fue del todo exitosa en su deseo de cercenar la dimensión política del profesorado, puesto que un sector importante de este, a pesar de los diferentes embates que sufrió, se articuló como un grupo importante dentro del sector de oposición al régimen, logrando incluso desarrollar diferentes iniciativas de organización autónomas, como lo fue la creación de la Asociación Gremial de Educadores de Chile (AGECH) y finalmente conseguir arrebatar la dirección del Colegio de Profesores de las manos de la misma Dictadura Cívico Militar,⁴⁶ con la finalidad de reorientar su accionar sumándose a las filas del amplio sector de oposición al mismo régimen.

46 La primera elección democrática de la Directiva del Colegio de Profesores se realizó recién en diciembre de 1985, obteniendo la Presidencia el Profesor de Historia y Geografía y militante del Partido Demócrata Cristiano (PDC) Osvaldo Verdugo Peña, encabezando una lista opositora a la Dictadura Cívico Militar.